

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020

Señores

MESA DIRECTIVA

SENADO DE LA REPÚBLICA

Ciudad

Referencia. Proposición

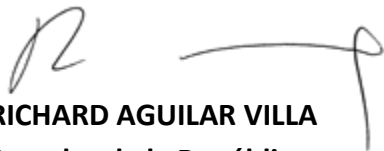
Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 44 del proyecto de ley No. 200 de 2020 (Senado) y No. 311 de 2020 (Cámara) *“Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”*, el cual quedará así:

Artículo 44. Asignación para la Inversión Regional.

(...)

Parágrafo transitorio. Para el año ~~2021~~ **bienio 2021-2022** la distribución de la totalidad de la Asignación para la Inversión Regional se realizará en cabeza de los departamentos, atendiendo los criterios dispuestos en el presente artículo. La totalidad del ciclo de los proyectos que se financien con cargo a estos recursos estará en cabeza de los Departamentos.

Atentamente,



RICHARD AGUILAR VILLA

Senador de la República

#SITRABAJA

Congreso de la República Cra. 7 # 8 - 68 Ofic.: 340B - 342B

www.richardaguilar.co [@richardaguilarv](https://twitter.com/richardaguilarv) [richardaguilarv](https://www.facebook.com/richardaguilarv) richardaguilarv@gmail.com (1) 382 3335